



**Oficio Número 139.003.01.492/18.**

**Asunto: A-LAU**

**Licencia Ambiental Única número LAU-19/00223-17.**

Guadalupe, N. L. a 26 de septiembre de 2018.

**MAGNEKON, S.A. DE C.V.**

Avenida Rómulo Garza número 290, Colonia Constituyentes de Querétaro 3er sector, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66493.  
Tel.: (81) 8030 7035.  
Presente. -

**Número de Registro Ambiental (NRA): MAG1904600117.**

**Número de expediente: 16.139.28S.715.6.03/2017.**

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 05 de julio de 2018, con el número de bitácora 19/LU-0044/07/18, presentadas por el Ing. Ignacio Alberto Rodríguez Rocha, en su carácter de representante legal de la empresa **MAGNEKON, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en la escritura pública número 1,684 de fecha 04 de junio de 2010, para la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00223-17, que ampara la fabricación de resinas y esmaltes de alambre magneto de distintas características de materiales y calibre. Al respecto y considerando que cuenta con:

1. La Licencia Ambiental Única (LAU) número **LAU-19/00223-17**, otorgada por esta Delegación Federal a través del oficio número 139.003.01.665/17 del 15 de diciembre de 2017, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **MAGNEKON, S.A. DE C.V. (Planta Conductores)**, ubicado en Avenida Conductores número 505-B, Colonia Constituyentes de Querétaro 3er. Sector, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C. P. 66493, identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA): **MAG1904600117**, que se dedica a la fabricación de resinas y esmaltes de alambre magneto de distintas características de materiales y calibre.

Una vez revisada la solicitud presentada, con base a la información proporcionada y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para Obtener la Licencia Ambiental Única, el formato de solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el formato de la Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, quien suscribe Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado Nuevo León; concede la Actualización de:

**LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA NÚMERO LAU-19/00223-17.**

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

**PRIMERO.** – Que es procedente la modificación por actualización en el nombre del establecimiento quedando como sigue:

	<b>Donde dice:</b>	<b>Deberá decir:</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MAGNEKON, S.A. DE C.V. (Planta Conductores)	MAGNEKON, S.A. DE C.V.
<b>NRA</b>	MAG1904600117	MAG1904600117
<b>RFC</b>	MAG961030RH3	MAG961030RH3



*Recibi Original y  
José Feo. Navarrete*



**Oficio Número 139.003.01.492/18.**

**SEGUNDO.** - Por lo anterior la empresa **MAGNEKON, S.A. DE C.V.**, deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

**TERCERO.** - El presente documento, modifica y actualiza los términos y condiciones establecidos en la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00223-17, por lo cual deberá estar acompañado del oficio 139.003.01.665/17 del 15 de diciembre de 2017.

**CUARTO.** - La presente resolución no exime a la empresa **MAGNEKON, S.A. DE C.V.**, de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.

Se hace del conocimiento a la empresa **MAGNEKON, S.A. DE C.V.**, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente al Ing. Ignacio Alberto Rodríguez Rocha, en su carácter de representante legal de la empresa **MAGNEKON, S.A. DE C.V.**, el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PCIM/AMBE/SSC/HBG/JACMI

- C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
- José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC
- Ing. Teresa Zarate Romano. - Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
- Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
- Ing. Pablo Chávez Martínez. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

**Número de bitácora: 19/LU-0044/07/18.**

